



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

**Decreto número: 4281**

**Fecha: 4 de julio de 2.016**

Secretaría General

### CONVOCATORIA DE SESIÓN DEL PLENO MUNICIPAL.

**Día:** 8 de julio de 2016.

**Hora:** 08:00.

**Carácter:** extraordinario.

Una vez elaborado por la Delegación Municipal de Diseminado el proyecto de Ordenanza para el desarrollo, gestión y ejecución de las Áreas de Regularización e Integración Urbana Ambiental del PGOU de Chiclana de la Frontera y una vez concluida la tramitación del procedimiento administrativo correspondiente, procede la elevación al Pleno de la Corporación para resolver sobre la aprobación inicial de la referida Ordenanza.

De igual manera y complementariamente al procedimiento anterior, se ha concluido el procedimiento administrativo previo a la adopción de acuerdo por el Pleno Municipal, sobre declaración de interés público y social de la ejecución de actuaciones en las Áreas de Regularización, y reinversión de los recursos económicos generados por la sustitución económica del deber de cesión del 10% del aprovechamiento medio en las áreas de reparto.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente en su sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio del corriente.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 75 y 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 67.1 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar sesión extraordinaria de la Excm. Corporación Pleno, a celebrar el próximo día **8 de julio de 2016**, a las **08:00 horas**, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sito en Calle Constitución núm. 1, debiendo, caso de no poder asistir sus miembros, acreditarlo con la antelación suficiente ante esta Alcaldía.

**SEGUNDO.-** Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

Punto Primero.- Reinversión del importe de la sustitución económica del deber de cesión del 10% del aprovechamiento medio en las Áreas de Regularización e Integración Urbano-Ambiental del PGOU de Chiclana de la Frontera.

Punto Segundo.- Ordenanza para el Desarrollo, Gestión y Ejecución Urbanística de las Áreas de Regularización e Integración Urbano Ambiental del PGOU de Chiclana de la Frontera.

**TERCERO.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida



T00671a1473504090de07e0367070d23q

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=T00671a1473504090de07e0367070d23q>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/07/2016 13:35:49
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA - CIF P1101500E - NOMBRE ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/07/2016 13:33:53



**Decreto número: 4281**

**Continuación hoja núm. 2/2.**

**Fecha: 4 de julio de 2.016**

**Secretaría General**

constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

**CUARTO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1º.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.



T00671a1473504090de07e0367070d23q

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=T00671a1473504090de07e0367070d23q>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/07/2016 13:35:49
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA - CIF P1101500E - NOMBRE ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/07/2016 13:33:53